



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1251- Decreto nº 6600 de fecha 22 de julio de 2015, por el cual se rectifica el Decreto nº 5712 de 22 de junio, relativo a la Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicado en el BOCCE Extraordinario nº 11 de 23 de junio de 2015.

Pag 2404

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

1252- Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Ceuta, relativa a la revisión salarial y calendario orientativo.

Pag 2404

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1249- Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de un nuevo C.T. denominado "Ampliación Dique de Poniente nº 4 (Área 91)".

Pag 2407

1250- Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la sustitución de apoyos y conductores en la LAMT, entre C.T. "Valiño y el C.T. "Loma Larga".

Pag 2407

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

1251- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha, el siguiente

DECRETO

Advertidos errores materiales en el Decreto de la Presidencia 5712/2015, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, HE RESUELTO:

Primero.– Rectificar el Decreto de la Presidencia 5712/2015, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicado en el B.O.C.CE. Extr. 11, de 23 de junio de 2015, modificado por Decreto de la Presidencia 5796/2015, de 1 de julio (publicado en BOCCE extr. 15, de 6 de julio de 2015), en el sentido siguiente:

- En el apartado: **II. Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.**
 - Se suprime el apartado: “10) Centro de Proceso de Datos (C.P.D.)”.
- En el apartado: **VI. Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo.**
 - Se añade un nuevo apartado: “30) Centro de Proceso de Datos (C.P.D.)”

Segundo.– Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea.

Tercero.– Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE,

LA SECRETARIA GENERAL,
acctal.

EL PRESIDENTE,

Miguel Ángel Ragel Cabezuelo

Juan Jesús Vivas Lara.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA**ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

1252- VISTA la solicitud de Inscripción del Acta de Reunión de 14 de Mayo de 2015 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de “Construcción y Obras Públicas de Ceuta” mediante el que se llega al Acuerdo de realizar un incremento económico anual para el ejercicio del año 2015, en un 0,6 % sobre los salarios establecidos en la tabla del año 2013, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2015 y se aprueba el calendario orientativo establecido para el año 2015, y de conformidad con el Real Decreto 317/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

ACUERDA

Primero: Ordenar la inscripción del Acta de la Reunión de 14 de mayo de 2015 de la Comisión Paritaria que aprueba un incremento salarial del 0,6 % así como el calendario orientativo (cuyos documentos se adjuntan).

Directora Área de Trabajo,

MARIA REMEDIOS MUÑOZ ARREBOLA

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2.015 (EUROS)

CATEGORÍAS (NIVELES)	SALARIO BASE	PLUS RESIDENCIA	PAGAS EXTRAS RET. VACACIONES
II-III-IV	944,28	236,07	1.784,33
V-VI	931,79	232,95	1.757,24
VII	919,38	229,85	1.733,71
VIII	906,94	226,74	1.710,12
IX-X	894,43	223,61	1.686,63
XI	882,11	220,53	1.663,42
XII	879,94	219,99	1.659,28
XIII	660,60	165,15	825,77

DIETA DIARIA: 50,37 €

PLUS TRANSPORTE (ART.43): 1,58 € DIARIO

MEDIA DIETA: 25,17 €

PLUS ASISTENCIA (ART.45): 0,55 € DIARIO

PLUS COMPENSACIÓN ANTIGÜEDAD (ART.37): 16,63 € MENSUALES

PLUS DESGASTE DE HERRAMIENTAS (ART. 44): 14,98 € MENSUALES

HORAS EXTRAS NIVELES XI y XII (ART. 49): 10,25 €

HORAS EXTRAS NIVELES VIII y IX-X (ART. 49): 15,33 €

Complemento por Discapacidad (ART.46)

Grado de Discapacidad comprendido entre el	Importe Bruto por mes natural del complemento en Euros
13 por 100 y 22 por 100	19,18
23 por 100 y 32 por 100	27,07
33 por 100 o superior	38,36



CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2015
SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE CEUTA (ORIENTATIVO)

2015	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HORAS
ENERO	FN	4	S	D	9	FN	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	S	160	
FEBRERO	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S			160	
MARZO	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S			175	
ABRIL	9	FN	FN	S	D	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9			156	
MAYO	FN	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	4	S	D	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D		160	
JUNIO	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	FN	D	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D			175		
JULIO	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	FC	0	
AGOSTO	S	D	F*	F*	F*	8	4	S	D	8	8	8	8	8	FN	D	8	8	8	4	S	D	8	8	8	8	8	4	S	D	9	133
SEPTIEMBRE	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	9	9	9	9	9			174	
OCTUBRE	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	S		164	
NOVIEMBRE	D	F	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S			160	
DECIEMBRE	9	9	9	4	S	D	9	9	9	9	4	S	D	8	8	8	8	8	8	4	S	D	8	8	8	8	8	8			121	

F-Fiesta	FN-NACIONAL	FC- LOCAL	V-Vacaciones	F*-Feria	TOTAL HORAS AÑO	
						1.738

El presente calendario, así como el mes de vacaciones es meramente orientativo, pudiendo ser ajustada las 1.738 horas a las necesidades organizativas de la empresa.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

1249- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado “Ampliación Dique de Poniente nº 4 (Área 91)” y trazado de línea eléctrica subterránea de media tensión de 15 kV entre C.T. “Ampliación Dique de Poniente nº 1” y C.T. “Ampliación Dique de Poniente nº 2”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado C.T. “Ampliación Dique de Poniente nº 4 (Área 91)” y de línea eléctrica subterránea de 15 kV.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

El centro de transformación prefabricado de hormigón PFU-5 está emplazado en la acera frente a la parcela 02 del Área 91, entre las calles 027 y 051 de Explanada de Poniente.

La superficie interior útil es de 13 m². La potencia total máxima a instalar es de 630 kVA. Las celdas empleadas son modulares de aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre SF₆. Fabricadas por Ormazábal, S.A.

Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Ampliación Dique de Poniente nº 4 (Área 91)” a C.T. “Ampliación Dique de Poniente nº 1”. Con conductores tipo RHZ1 20L de cobre de sección 3 (1 x 150 mm²) y con 242 metros de longitud.

Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Ampliación Dique de Poniente nº 4 (Área 91)” a C.T. “Ampliación Dique de Poniente nº 2”. Con conductores tipo RHZ1 20L de cobre de sección 3 (1 x 150 mm²) y con 182 metros de longitud.

Discurrirán, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja por las calles 028 y 051 de Explanada de Poniente.

c) Finalidad: Alimentación eléctrica de las nuevas naves del Área 91 (Ampliación Muelle de Poniente)

d) Presupuesto Total: 93.885,39 €

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 08 de julio de 2015

El Ingeniero Técnico

Antonio Pérez Rivas

1250- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la sustitución de apoyos y conductores en la LAMT entre el CT “Valiño” y el CT “Loma Larga”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para la sustitución de apoyos y conductores en la LAMT entre el CT “Valiño” y el CT “Loma Larga”.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

- La línea aérea y apoyos se encuentran ubicados entre el CT “Valiño” y el CT “Loma Larga”. Idéntica zona que la línea actual.
- Trazado de línea aérea de 20 kV entre CT “Valiño” y el CT “Loma Larga” de simple circuito. Con conductores de cobre C-70 y con 472 metros de longitud.
- Los apoyos con numeración 1 y 6 serán de tipo C7000 y C2000 para el resto.

c) Finalidad: Debido al deterioro de la línea y los vanos bajos existentes, surge la necesidad de modificación en la zona.

d) Presupuesto de la línea: 57.617,20.- €

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 13 de julio de 2015

El Ingeniero Técnico

Antonio Pérez Rivas

————— o —————

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos